0000131

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre del año 2019, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de la Oferta inherente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/19 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Que, por Memorándum DOP/COP/N° 184/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se designó a los miembros que integran la Comisión Evaluadora, con los siguientes funcionarios:

- ✓ Sr. Rolando Acuña, por la Dirección Operativa de Contrataciones.
- ✓ Abg. Rodrigo Rene Viveros, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Victor Gamarra Celle, en representación de la Dirección de Hospitales Área Interior.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Resolución C.A. N° 047-033 de fecha 24 de septiembre de 2019 se declara desierta la **Licitación Pública Nacional SBE N° 86/19 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA".**

Que, por Nota Interna CA N° 047-382/19 NOT-6584-2019-000330 de fecha 24 de septiembre de 2019 la Secretaría del Consejo de Administración remite la siguiente instrucción: *"...encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a elevar ante el Consejo de Administración el pliego de bases y condiciones para el segundo llamado para la contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Departamento de Itapúa y la propuesta para la Contratación por Vía de la Excepción para cubrir las necesidades, ínterin se finiquite los procedimientos relacionados al llamado ordinario".*

Que, por Memorándum DAI/ADM/AD3/N° 046/2019 identificado como expediente MEM-0051-20019-000365 de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sección Administración de Contratos y Convenios – DAI, refrendado por la Dirección de Hospitales Área Interior solicita el inicio de los trámites necesarios para la contratación por vía de la excepción para la **"Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Departamento de Itapúa"**.

Que, por Resolución CA N° 048-031/19 de fecha 01 de octubre de 2019, se aprueba la excepcionalidad del proceso a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/19 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA",...Art. 2°)** Autorizar el llamado... **Art. 3°)....** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado...**Art. 4°)....** Se dispone que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, por nota DLI/LI2 N° 148/19 fue invitada en fecha 03 de octubre de 2019, a participar de este acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación obra en la carpeta de antecedentes: **SUR SALUD ITAPUA S.A.**

Que, por memorándum DOP/DTC N° 1304/2019 de fecha 10 de octubre, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se ha incluido en el PAC 2019 el llamado con ID N° 370.775, a **Contratación por Vía de la Excepción "CONTRATACIÓN**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.954
DIRECCIÓN JURÍDICA

POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA", bajo la modalidad de Contratación por Excepción.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum N° 5000007129 de fecha 09 de octubre de 2019, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **275 "SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 4255/19 de fecha 09 de octubre de 2019.- Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual.-

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecinueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 13:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 11/19 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA".**

Estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, el **Sr. Blas Roberto Nuñez Cañete** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica de la Institución y el oferente presente. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura de la Institución.

Fue invitada a participar de este Acto la siguiente empresa, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

- **SUR SALUD ITAPUA S.A.**

Seguidamente, siendo las 14:00 horas se da apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **SUR SALUD ITAPUA S.A. - RUC: 80081468-1:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 982.800.000.- (Guaraníes novecientos ochenta y dos millones ochocientos mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A DE SEGUROS.** N° de Póliza: 1508001531-1508.- Total de hojas foliadas 128 (ciento veinte y ocho).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
SUR SALUD ITAPUA S.A. - RUC: 80081468-1	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra C.
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCION JURÍDICA

0000129

5. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas participantes:

- **SUR SALUD ITAPUA S.A. - RUC: 80081468-1.**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que la Firma SUR SALUD ITAPUA S.A. no forma parte del Registro de Inhabilitados por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

6. INFORME JURIDICO:

En carácter de representantes por la Dirección Jurídica en la **CVE N° 11/19 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"- ID: 370.775,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas por la firma:

- **SUR SALUD ITAPUA S.A. - RUC: 80081468-1.**

Asimismo la oferta citada fue examinada en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los **Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto N° 21.909/03**, demás disposiciones pertinentes, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), señalando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluadas por las áreas o los funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:

- **SUR SALUD ITAPUA S.A. RUC: 80081468-1.**

Nombres y Apellidos	**CI N°**
- ANÍBAL ACUÑA CABRERA	C.I. N° 507.942
- MARÍA A. CASTILLO	C.I. N° 758.243
- JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ	C.I. N° 1.775.402
- MARÍA VANESSA CARVALLO	C.I. N° 1.963.677
- ROLANDO OMAR VIGO	C.I. N° 3.300.429
- MARÍA ANGÉLICA ACUÑA	C.I. N° 2.294.320
- MIRIAM GRACIELA FORNERON	C.I. N° 1.246.274
- ENRIQUE GUILLERMO SCHUTZ	C.I. N° 935.520
- MARIEL OSMAR CUELLAR	C.I. N° 3.565.190

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

MONTO DE OFERTA Gs.	**Garantía Mantenimiento de Oferta**	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad**	**Representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Formulario de Oferta**
Gs. 982.800.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan R. Gamarra Cáceres
Jefe Sección
Sect. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

0000128

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL de la OFERTA:

En cuanto a la Documentación de Carácter Formal, la presente firma acompaña todas las requeridas por el PBC.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por correo electrónico de fecha 10 de octubre de 2019, se le solicitó a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones lo siguiente: Si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

- **SUR SALUD ITAPUA S.A. RUC: 80081468-1.**

Nombres y Apellidos	CI N°
- ANÍBAL ACUÑA CABRERA	C.I. N° 507.942
- MARÍA A. CASTILLO	C.I. N° 758.243
- JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ	C.I. N° 1.775.402
- MARÍA VANESSA CARVALLO	C.I. N° 1.963.677
- ROLANDO OMAR VIGO	C.I. N° 3.300.429
- MARÍA ANGÉLICA ACUÑA	C.I. N° 2.294.320
- MIRIAM GRACIELA FORNERON	C.I. N° 1.246.274
- ENRIQUE GUILLERMO SCHUTZ	C.I. N° 935.520
- MARIEL OSMAR CUELLAR	C.I. N° 3.565.190

Por Memorándum **DOP/COP/N° 190/2019** de fecha 11 de octubre de 2019, respectivamente, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, informa a la comisión evaluadora, el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys R. Gamarra Cabral
Jefe
Dpto. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCION JURIDICA

0000127

Informe SINARH

En atención al informe remitido desde el SINARH, en relación a:

En relación al informe del SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), donde consta que el Sr. JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, con C.I. N° 1.775.402, es funcionario de la Institución, expresamos que en virtud **Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR,** el mismo no se encuentra comprendido en la norma mencionada, pues no interviene en el proceso lo que le excluye de la aplicación del citado artículo.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

	SUR SALUD ITAPUA S.A.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Per.sonas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**Cumple**
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
4) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	**Cumple**
5) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**
6) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**

D) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Haber facturado en provisión de servicios de hemodiálisis a instituciones públicas o privadas sumados los mejores 2 (dos) años de los últimos 10 (diez) años (2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2015 – 2016 – 2017 - 2018), un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta (Fotocopias de Facturas y/o sub/contratos).	**Cumple**
2) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**Cumple**

E) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de	**Cumple**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

prestación de servicios de hemodiálisis donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	

F) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**Cumple**
2) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	**Cumple**
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	**Cumple**
4) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**Cumple**
5) Lista de Equipos y cantidad de maquinas de hemodiálisis con que cuenta para prestar el Servicio conforme a las sesiones ofertadas, y descripción de la infraestructura acorde a la Sección III.	**Cumple**
6) Copia de Habilitación del Centro de Hemodiálisis ante el Instituto Nacional de Nefrología (INN) y de la Dirección de Control de Establecimientos (DCE) organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), según la Resolución S.G. N° 534/07 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	**Cumple**
7) Copia autenticada del título de especialista en Nefrología registrado por el Círculo Paraguayo de Médicos y acreditado por la Sociedad Paraguaya de Nefrología según la Resolución S.G. N° 534/07 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (deberá ser del Jefe o Director del Centro de Hemodiálisis)	**Cumple**
8) Lista de Personal Nefrólogos, enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los cuidados de los asegurados con su respectivo currículum, los cuales deberán poseer entrenamiento reconocido por la Sociedad de Técnicos del Paraguay y del INN (Instituto Nacional de Nefrología) según la Resolución S.G. N° 534/07 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**Cumple**
9) Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	**No Aplica**
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-	

8. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION.

- **SUR SALUD ITAPUA S.A.**

Solicitud de Documentos mediante Nota N° 1.536/2019 de fecha: 10 de octubre de 2019, remitido mediante correo electrónico - 15:44 hs.

1. Haber facturado en provisión de servicios de hemodiálisis a instituciones públicas o privadas sumados los mejores 2 (dos) años de los últimos 10 (diez) años (2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2015 – 2016 – 2017 - 2018), un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta (Fotocopias de Facturas y/o sub/contratos).

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de prestación de servicios de hemodiálisis donde conste el **desempeño satisfactorio del**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Agüía
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Cabral
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Respuesta: la firma **respondió la consulta en fecha 14 de octubre a las 07:31 hs. – en tiempo y forma.**

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes que infieren en este informe parcial, cuantificando por empresa los copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en provisión de servicios de hemodiálisis a instituciones públicas o privadas sumados los mejores 2 (dos) años de los últimos 10 (diez) años (2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2015 – 2016 – 2017 - 2018), un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta (Fotocopias de Facturas y/o sub/contratos) de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.-*

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS Y/O FACTURAS	REFERENCIA
SUR SALUD ITAPUA S.A.	**982.800.000**	**294.840.000**	**4.159.512.000**	**MSP y BS - Contrato N° 352/2018**

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, en la **CVE N° 11/19 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA"**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan las siguientes observaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EMPRESA	ORDEN	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
SUR SALUD S.A.	A	FUNCIONAMIENTO - RECURSOS HUMANOS	CUMPLE
	B	INFRAESTRUCTURA	CUMPLE
	C	INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS	CUMPLE
	D	SEGUIMIENTO MÉDICO	CUMPLE
	E	CONDICIONES EXIGIDAS POR EL IPS	CUMPLE

POR LO EXPUESTO EN CUANTO A LAS CALIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO EXPUESTAS, Y ANALIZADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE SIGIERE LA ADJUDICACION A LA UNICA EMPRESA OFERENTE PARTICIPANTE DEL PRESENTE LLAMADO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Héctor R. Gamarra
Jefe
Secc. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Empresa	Ítem	Cód. Catalogo DNCP	Principios Activos	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Referencial (Gs)	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Porcentaje de Variación	Precio Total IVA INCLUIDO	Observación
SUR SALUD ITAPUA S.A.	1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIALISIS	EVENTOS	UNIDAD	819	1.638	600.000	600.000	0 %	982.800.000	**UNICA OFERTA.** CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC. **SE SUGIERE ADJUDICAR**

De acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose de precios ofertados de la firma SUR SALUD ITAPUA S.A., debido a que la misma se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor R. Gamarra Ortiz
Jefe
Sec. Adm. de Contratos y Convenios
D.A.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49.951
DIRECCIÓN JURÍDICA

0000123

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe final conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere:

- **Adjudicar a la Firma SUR SALUD ITAPUA S.A., conforme al siguiente CUADRO:**

➢ **SUR SALUD ITAPUA S.A.**

Ítem	Cód. Catalogo DNCP	Descripcion	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	51201504-9999	SERVICIO DE HEMODIALISIS	EVENTOS	UNIDAD	819	1.638	600.000	**982.800.000**

MONTO TOTAL SUGERIDO ADJUDICADO A LA FIRMA SUR SALUD ITAPUA S.A. EN LA CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/19 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA" GS. 982.800.000 (GUARANIES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-

13. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rolando Hiran Acuña Rodas
Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo R. Viveros
Abogado - Mat. N° 49951
DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. Rodrigo Rene Viveros
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Jefe
Dpto. Adm. de Contratos y Convenios

Lic. Víctor Gamarra Celle
Representante de la Dirección de Hospitales Area Interior